

BUIN, 21 ABR 2023

DECRETO TC. N° 166 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 138 de fecha 29 de marzo de 2023, se aprueban las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la licitación pública denominada el “Cámaras de Televigilancia, Comuna de Buin, Segundo Llamado”.

2.- El Memorándum N° 387, de fecha 14 de abril de 2023 donde la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Administrador Municipal declarar desierta la Licitación Pública denominada “Cámaras de Televigilancia, Comuna de Buin, Segundo Llamado” ID 2723-28-LE23. Se adjunta la siguiente documentación:

• Resolución de Acta de Deserción ID 2723-28-LE23, emitida por el Portal Mercado Público, con fecha 14 de abril de 2023.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1. Declárese Desierta la licitación pública denominada “Cámaras de Televigilancia, Comuna de Buin, Segundo Llamado” ID 2723-28-LE23, debido a que no se presentaron ofertas al proceso licitatorio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- D.O.M.
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Declara Desierta\Cámaras de Televigilancia_2do Llamado.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE